



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3670

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LPN N° 10/2026 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JORGE - MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 478.211.

Asunción, 15 de diciembre 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de la LPN N° 10/2026 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JORGE - MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 478.211., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DGGIES/DG N° 7013/2025, de fecha 21 de octubre de 2025., de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud - MSPYBS, en las mismas solicitan el inicio del proceso justificando de la siguiente manera: *"cabe destacar que estos insumos son de vital importancia para asegurar la continuidad de los servicios quirúrgicos de alta complejidad que ofrece el Hospital, centro de referencia nacional para la atención de pacientes cardiovasculares. La carencia de dichos insumos comprometería seriamente la capacidad de respuesta institucional, afectando la atención de pacientes en situaciones críticas y de urgencias, con impacto directo en la preservación de la vida y la salud."* (sic).

Que, según Memorando DLIC – DOC N° 1439/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025., el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LPN N° 10/2026 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JORGE - MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 478.211., para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. a) Licitación Pública: *aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.* (Sic)

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LPN N° 10/2026 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JORGE - MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 478.211, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere la formación de un Comité de Evaluación para analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el proceso. El comité estará compuesto por representantes de la **Dirección General de Administración y Finanzas Asesor/a Jurídico/a y Financiero/a** y la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, Asesor/a Técnico/a.**

Que, por Memorando DOC – DPP./S.PLANIFICACION N° 275/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto del Nivel Central informa que el llamado en cuestión ha sido programado con carácter AD REFERENDUM - PLURIANUAL y con un valor total estimado de Gs. 6.939.728.865 (guaraníes seis mil, novecientos treinta y nueve millones, setecientos veinte y ocho mil, ochocientos sesenta y cinco), abarcando los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General

Página 1 | 2



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3670

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LPN N° 10/2026 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JORGE - MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 478.211.

Asunción, 15 de diciembre 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica emitió el Dictamen DOC N°1.028/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO", se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (Sic)..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

- Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado de la LPN N° 10/2026 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JORGE - MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 478.211. Se dispone que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con la Ley N° 7021/2022.
Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LPN N° 10/2026 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JORGE - MSPBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 478.211
Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones establezca la fecha y hora para la recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022.
Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme a la Ley N° 7021/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones. El comité estará compuesto por representantes de la:
• Dirección General de Administración y Finanzas Asesor/a Jurídico/a y Financiero/a,
• Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, Asesor/a Técnico/a.
Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las atendas necesarias para prorrogar el plazo de presentación de ofertas y apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes, y a hacer las modificaciones necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, bajo su exclusiva responsabilidad.
Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S. 15 DIC. 2025 M.E. N° 226.655.25 14:51 Recibió. Pina AGRIPINA VEFA UOC N° 1 Nivel Central DGAF - MSP y BS



ECON. VICTOR BERNAL DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Director General de Administración y Finanzas. Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Bienestar Social.

